



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL A CARGO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA N° 072-2019-CE**

Lima, 30 de diciembre de 2019

**VISTA:**

La entrevista personal de la postulante **Luz Inés Tello de Ñecco** en el concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 86, literal a, de la Ley N.° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, el concurso público de méritos para el cargo de miembro de la Junta Nacional de Justicia consta de seis etapas: **1.** Convocatoria de Postulantes, **2.** Evaluación de Conocimientos, **3.** Evaluación Curricular, **4.** Pruebas de Confianza, **5.** Entrevista Personal y **6.** Publicación del Cuadro de Méritos;

Que, en cuanto a la Entrevista Personal, que tiene una calificación máxima de 40 puntos, en el Anexo IV de las bases del concurso, aprobadas por Resolución N.° 017-2019-CE y publicadas en el diario oficial El Peruano el 19 de setiembre de 2019, se han determinado los aspectos a ser evaluados y el puntaje correspondiente a cada rubro, según el siguiente detalle:

|  | ASPECTOS  | PUNTAJE   |
|--|---|-----------|
| <b>RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CONFIANZA:</b><br>Pruebas patrimonial, socioeconómica, psicológica y psicométrica. | <b>TRAYECTORIA PROFESIONAL:</b><br>Logros en las diferentes etapas profesionales, aprendizajes y oportunidad de mejora.                                     | 12        |
|  | <b>SOLVENCIA E IDONEIDAD:</b><br>Valores y principios que guían su vida, integridad, entre otros. Análisis del razonamiento lógico jurídico del postulante. | 14        |
|  | <b>PROYECCIÓN PERSONAL:</b><br>Expectativas y propuestas en caso de asumir el cargo, desenvolvimiento y capacidad de comunicación.                          | 9         |
| <b>TOTAL</b>   |   | <b>35</b> |

Que, en el numeral 2.5. de las bases del concurso se ha establecido que para que el postulante sea declarado apto en la etapa de Entrevista Personal y pueda pasar a la última etapa donde se sumará el puntaje obtenido durante el concurso, este deberá obtener puntaje aprobatorio en cada uno de los rubros señalados en el Anexo IV, conforme se indica en el siguiente cuadro:

| CALIFICACIÓN   | TRAYECTORIA PROFESIONAL | SOLVENCIA E IDONEIDAD | PROYECCIÓN PERSONAL |
|----------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|
| <b>Apto</b>    | 7 - 12                  | 9 - 16                | 7 - 12              |
| <b>No apto</b> | 0 - 6                   | 0 - 8                 | 0 - 6               |

Que, mediante el Comunicado N.° 018-2019-CE, publicado el 20 de diciembre en la página web de la Comisión Especial, se dio a conocer el cronograma de entrevistas a los postulantes al cargo de miembro de la Junta Nacional de





Justicia, a realizarse los días jueves 26, viernes 27 y sábado 28 de diciembre de 2019, según los horarios indicados y conforme con el orden de mérito alcanzado hasta la etapa de Evaluación Curricular;

Que, en la sesión de fecha 26 de diciembre de 2019, realizada en acto público y transmitida en vivo desde las instalaciones del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (Inictel) de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), se llevó a cabo la entrevista personal de la postulante **Luz Inés Tello de Ñecco**;

Que, la mencionada sesión se ha desarrollado con la participación de todos los miembros de la Comisión Especial.

Que, en el rubro de Trayectoria Profesional, la referida postulante tiene una trayectoria impecable en su desempeño profesional en el ámbito judicial. Además, ha tenido formación de postgrado importante para las posibles labores de la JNJ. Las respuestas dadas en la entrevista demuestran conocimiento de la problemática del Sistema Judicial y las observaciones presentadas a la postulante han sido adecuadamente levantadas, razón por la cual la Comisión Especial le ha otorgado la calificación de 12 puntos, lo que le confiere la condición de apta en dicho rubro;

Que, en el rubro de Solvencia e Idoneidad, resulta importante considerar los hallazgos encontrados en la etapa de Pruebas de Confianza, las cuales, según el artículo 92 de la Ley N.º 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, comprenden las pruebas: Patrimonial, Socioeconómica, Psicológica y Psicométrica, las cuales son tomadas en cuenta en la evaluación que se realiza en la etapa de Entrevista Personal;

Que, en tal virtud, las observaciones planteadas en las denuncias y pruebas de confianza fueron levantadas completa y adecuadamente en los descargos y la entrevista personal. La postulante demostró que tiene principios y conductas adaptados al Estado de derecho y la democracia.

Por las pruebas de confianza también se manifiesta que es una persona íntegra y con un patrimonio acorde a su situación profesional y cuenta con una capacidad intelectual normal-superior, lo que ha quedado reflejado mediante un probado razonamiento lógico-jurídico superior. Por tanto, en el rubro de Solvencia e Idoneidad, la Comisión Especial le ha otorgado a la postulante la calificación de 14 puntos, lo que le otorga la condición de apta en dicho rubro;

Que, en el rubro de Proyección Personal, la postulante, ante las diferentes preguntas formulada por la Comisión Especial, ha demostrado tener metas claras respecto a la JNJ, con propuestas viables y jurídicas adecuadas. Tiene capacidad de comunicación superior al promedio (desarrollada).

La prueba psicométrica y la entrevista demostró que tiene inteligencia emocional adecuada y superior al promedio. Es empática, optimista, colaboradora, constructiva en grupo y flexible. Por estas razones la Comisión Especial le ha otorgado la calificación de 9 puntos, lo que le confiere la condición de apta en dicho rubro;

Que, de lo señalado anteriormente, la Comisión Especial considera que la postulante **Luz Inés Tello de Ñecco** ha superado satisfactoriamente la etapa de Entrevista Personal del concurso público de méritos para el cargo de miembro de la Junta Nacional de Justicia, al haber obtenido puntaje aprobatorio en los siguientes rubros:





| TRAYECTORIA PROFESIONAL | SOLVENCIA E IDONEIDAD | PROYECCIÓN PERSONAL | PUNTAJE TOTAL | CALIFICACIÓN GENERAL |
|-------------------------|-----------------------|---------------------|---------------|----------------------|
| 12                      | 14                    | 9                   | 35            | <b>Apto</b>          |

Que, en consecuencia, al haber obtenido puntaje aprobatorio en cada uno de los rubros señalados en el Anexo IV de las bases del presente concurso, la mencionada postulante debe ser declarada apta en esta etapa de Entrevista Personal;

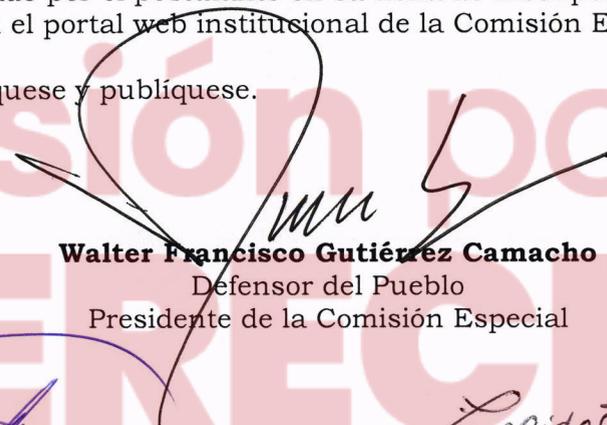
Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo 155 de la Constitución Política del Perú; los artículos 72, 86 y 93 de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; y las bases del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- Declarar apta a la postulante **Luz Inés Tello de Ñecco** al haber obtenido puntaje aprobatorio en cada uno de los rubros de calificación considerados para la etapa de Entrevista Personal, señalados en el Anexo IV de las bases del concurso público de méritos para el cargo de miembro de la Junta Nacional de Justicia, siendo su puntaje total acumulado de 35 puntos;

**Artículo Segundo.**- Disponer la notificación de la presente resolución al correo electrónico señalado por el postulante en su ficha de inscripción virtual y disponer su publicación en el portal web institucional de la Comisión Especial.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

  
**Walter Francisco Gutiérrez Camacho**  
Defensor del Pueblo  
Presidente de la Comisión Especial

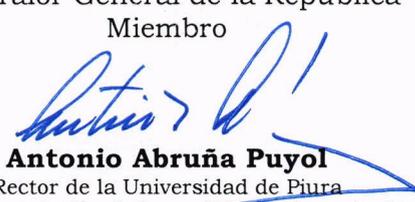
  
**José Luis Lecaros Cornejo**  
Presidente del Poder Judicial  
Miembro

  
**Zoraida Ávalos Rivera**  
Fiscal de la Nación  
Miembro

  
**Ernesto Blume Fortini**  
Presidente del Tribunal Constitucional  
Miembro

  
**Nelson Eduardo Shack Yalta**  
Contralor General de la República  
Miembro

  
**Jorge Elías Alva Hurtado**  
Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería en  
representación de las universidades públicas  
Miembro

  
**Antonio Abruña Puyol**  
Rector de la Universidad de Piura  
en representación de las universidades privadas  
Miembro

